ADICIÓN y PRÓRROGA
CONTRATO Nº 366 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	Efraín Armando Sierra Hernández
CC:	1.003.265.343
NÚMERO DE CONTRATO:	366 de 2026
OBJETO:	Apoyar en el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y posicionamiento de marca para "Colombia a la Mesa"
VALOR DEL CONTRATO:	$73.500.800
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 meses
HONORARIOS MENSUALES: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	Nueve Millones ciento ochenta y siete mil seiscientos pesos ($9.187.600) M/CTE
FECHA DE INICIO:	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/09/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS:	N/A
CESIÓN:	N/A

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

OTROSÍ No. 1: Mediante el cual se requiere adicionar y prorrogar el contrato 366 de 2026 así:

- **ADICIÓN:**
 - Valor de la adición: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($28.175.307).
 - Nuevo valor del contrato: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($101.676.107).

- **Prórroga:**
 - Tiempo prórroga: Tres meses y dos días.
 - El nuevo plazo de ejecución del contrato será: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN TIEMPO (Con fecha de corte al 06 de agosto de 2026)

Tiempo transcurrido: 189 días

Avance de ejecución material: 78.09 %

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN FACTURACIÓN (Con fecha de corte al 27 de julio de 2026)

Valor ejecutado: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($46.244.254).

DOCUMENTO CONTROLADO
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

Avance de ejecución financiero: 62,92%

NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL
84029626	24/03/2026	$612.507
84034626	24/03/2026	$8.881.347
105137726	06/04/2026	$9.187.600
154551626	08/05/2026	$9.187.600
207217126	09/06/2026	$9.187.600
247230526	03/07/2026	$9.187.600
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS		**$46.244.254**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR Y PAGAR		**$27.256.546**
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		**$73.500.800**

**Conforme al Reporte Relación de Pagos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con corte al 27 de julio de 2026.*

PORCENTAJES QUE DETERMINAN LA VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIONES:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV: 41.97 SMMLV **($1.750.905)**

VALOR DE LAS ADICIONES EN SMMLV: 16.09 SMMLV **($1.750.905)**

PORCENTAJE TOTAL DE LA ADICIÓN EN SMMLV: 38.33% %

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor de la adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26826 de fecha 2026-01-13, que se adjunta a la presente solicitud, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

CDP: 26826 de fecha 2026-01-13.

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3502-0200-32-40403B-3502116-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DEL TURISMO INCLUYENTE PARA CONSOLIDAR A COLOMBIA COMO EL PAÍS DE LA BELLEZA NACIONAL.

RECURSO: 10

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL.

DOCUMENTO CONTROLADO
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación contractual se sustenta en las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten la contratación de servicios profesionales especializados requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales y de los fines del Estado. La modificación cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26826 del 13 de enero de 2026, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 366 de 2026 obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de las actividades orientadas al desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y posicionamiento de marca para la iniciativa "Colombia a la Mesa", las cuales constituyen un componente estratégico para la promoción del turismo gastronómico y el fortalecimiento de la competitividad de los destinos turísticos del país.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha brindado apoyo técnico en la implementación de estrategias de comunicación, generación de contenidos, articulación de acciones de posicionamiento y fortalecimiento de la identidad de la marca "Colombia a la Mesa", contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas por el Viceministerio de turismo y al desarrollo del proyecto de inversión que soporta la contratación. Estas actividades responden a procesos institucionales de carácter continuo, cuya ejecución no culmina con el vencimiento del plazo inicialmente pactado.

En la actualidad, se continúa desarrollando acciones dirigidas a consolidar la estrategia de comunicación y posicionamiento de "Colombia a la Mesa", por lo que resulta necesario mantener el acompañamiento técnico especializado que permita asegurar la continuidad de las actividades programadas durante la vigencia 2026 y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

Las actividades objeto de la presente adición y prórroga no pueden ser asumidas por el personal vinculado a la planta de la Entidad, toda vez que estos se encuentran dedicados al cumplimiento de sus funciones y obligaciones propias, sin disponibilidad para asumir nuevas cargas de trabajo. Así mismo, las metas asociadas a estas actividades corresponden a compromisos establecidos para la vigencia 2026, por lo que no resulta viable postergar su ejecución para la siguiente vigencia fiscal sin afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y del proyecto de inversión.

La no celebración de la presente adición y prórroga generaría un riesgo para la Entidad, consistente en la interrupción de las actividades de comunicación y posicionamiento de la estrategia "Colombia a la Mesa", afectando la continuidad de las acciones de promoción del turismo gastronómico, el cumplimiento de las metas institucionales previstas para la vigencia 2026 y la adecuada ejecución del proyecto de inversión a cargo del Viceministerio de turismo.

En consecuencia, la presente adición y prórroga resultan jurídica, técnica, administrativa y financieramente procedentes, toda vez que garantizan la continuidad de las actividades requeridas para el fortalecimiento de la estrategia "Colombia a la Mesa" y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la del Viceministerio de turismo**.**

PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: Sobre las razones expuestas se solicita a la competente contractual, la autorización para la celebración de la correspondiente modificación contractual.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

Agradezco su atención al objeto de la presente.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO VIVES
Supervisor

DOCUMENTO CONTROLADO
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso